

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

PLOCA, S.A. DE C.V.
(Importador)

Con domicilio en: Democracias, Número 69, Colonia San Miguel Amantla, Azcapotzalco,
Distrito Federal, México, C.P. 02700

Para el producto

**Válvula de admisión para tanque de inodoro, Tipo I a y I b, marca MIBER,
modelo MB100, país de origen China**

**Válvula de descarga para tanque de inodoro, Tipo II a y II b, marca MIBER,
modelo MB200¹, país de origen China**

Fracción arancelaria con la cual será importado: 8481.80

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

NOM-010-CONAGUA-2000

"Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro – Especificaciones y métodos de prueba"

y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCBP.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 10 de Marzo de 2015,
bajo la opción I "Con Evaluaciones Periódicas al Producto" de certificación y con vigencia:

del 10 de Marzo de 2015 al 09 de Marzo de 2016

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de Producto CNCBP realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma bajo la cual fue certificado inicialmente

Ing. A. Gloria Marbán Vázquez
Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

⁽¹⁾ La Comisión Nacional del Agua autoriza el uso de la tecnología alternativa con base en los oficios No. 800.4.05.-261 con fecha del 29 de Octubre de 2014 y el oficio No.800.4.05.-044 con fecha del 23 de febrero de 2015, para la válvula de descarga modelo BM200.

No. de Acreditación: 35/11

Vigente a partir de: 2011/08/10

Aprobación CONAGUA No. BOO.03.-0983

1/2

Bldv. Toluca 40-A, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez,
Edo. de México, C.P. 53500 Tel. 5358 7872, 5358 7066, 5358 7992 Fax: 5358 7101
01 800 823 96 36 www.cncp.org.mx

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca GOCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.